



## EMISIÓN DE LICENCIAS

**NORMATIVA 5**

*Fecha: 28 de octubre de 2003  
Revisada: 17 de diciembre de 2007*

### EMISIÓN DE LICENCIAS

#### Introducción

Para la participación en actividades de carácter territorial de la FMTA es necesaria la posesión de licencia deportiva emitida por la FMTA. Los deportistas, jueces y técnicos se afiliaran por voluntad propia. En el caso de los deportistas, estos lo harán (si están autorizados por los mismos) por un club, en caso de que lo deseen, de entre los afiliados a la FMTA, por el cual competirán.

#### 1. Objetivos:

- 1.1 Reglamentar la solicitud de licencias deportivas.
- 1.2 Reglamentar el periodo de validez de las licencias deportivas.
- 1.3 Establecer el destino de la recaudación por licencias deportivas.

#### 2. La licencia territorial

La licencia territorial es un documento expedido por la FMTA que permite a su poseedor participar en las actividades oficiales de carácter autonómico reconocidas por la Federación:

- Participación en los campeonatos de Madrid individuales y por equipos.
- Inclusión en el ranking oficial de la FMTA.
- Poder practicar el tiro con arco en la Comunidad de Madrid.
- Posibilidad de formar parte de los equipos representantes de la FMTA.
- La licencia territorial equivale a la Tarjeta Deportiva que especifica la Ley de Armas, y, por tanto, es la única que habilita para portar los arcos en todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

La licencia territorial tiene precio único en todo el territorio de la Comunidad y dicho importe será el aprobado por la Asamblea de la FMTA, o por la Comisión Delegada, si se la hubiera habilitado para este hecho.

La validez de las licencias es de años naturales. Esto es, del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. El periodo transitorio de renovación de licencias será del 1 al 31 de enero de cada año, sin perjuicio de poder realizar la renovación en otro periodo.

Las nuevas licencias se harán desde la fecha de petición hasta el 31 de diciembre del año de petición. Se consideran licencias nuevas aquellas a las que se les asigna por primera vez un número de licencia.

#### 3. Solicitud

Las licencias serán expedidas de acuerdo al procedimiento siguiente:

- El solicitante empleará el formulario de inscripción correspondiente, que será enviado/entregado en la FMTA.
- El formulario deberá acompañarse del resguardo (vale la fotocopia) de ingreso o transferencia en/a la cuenta corriente de la FMTA de los derechos que correspondan.

#### **4. Destino**

El importe de la licencia, tal como explicita la ley del Deporte, se destinará a la financiación de la FMTA. De tal importe, una vez satisfechos los seguros correspondientes y la parte destinada al sostenimiento de la federación, se destinara el resto a la financiación de las competiciones de ámbito autonómico.

#### **5. Datos**

En la licencia figuraran los siguientes datos: Nombre y Apellidos, DNI, nº de licencia e importe de la misma, precio del seguro médico y de responsabilidad civil, periodo de validez de la licencia y club (si procede).

#### **6. Portabilidad**

La licencia debe ser portada obligatoriamente por el arquero junto con su equipo, y deberá presentarse en cualquier actividad en la que participe dentro del territorio de la Comunidad.

#### **7. Seguros de la licencia**

En el caso de que se desee tramitar más de una licencia a la vez, los seguros que se abonarán serán como sigue:

- Persona que es técnico y juez: sólo abonará el seguro de técnico.
- Persona que es técnico y arquero: sólo abonará el seguro de técnico.
- Persona que es juez y arquero: sólo abonará el seguro de juez.
- Persona que es técnico, juez y arquero: sólo abonará el seguro de técnico.

Este tipo de licencias se tramitarán por el interesado de forma conjunta. En caso de que las peticiones se hagan en diferentes momentos, no podrá tenerse en cuenta esta situación.

#### **8. Licencias de los clubes**

Los clubes inscritos en la FMTA deberán, anualmente, durante el mes de enero, renovar su licencia territorial con objeto de acogerse a las ventajas de la misma.

El precio de la licencia será el establecido por la Asamblea de la FMTA, o por la Comisión Delegada, si se la hubiera habilitado para este hecho.

Los derechos de los clubes con licencia de la FMTA son:

- Participación en las competiciones de clubes organizadas por la FMTA.
- Posibilidad de organizar las pruebas del calendario de la FMTA y aquellas que esta tenga delegada de la RFETA.
- Cualquier otra ventaja, bien o derecho que pueda obtenerse por mediación de la FMTA.
- Recepción de toda la información oficial de la FMTA (normativas, circulares, clasificaciones, reglamentos, etc.).

#### **9. Tramitación de la licencia de club**

Las licencias serán expedidas de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El club empleará el formulario de inscripción correspondiente, que será enviado/entregado a/en la FMTA.
- El formulario deberá acompañarse del resguardo (vale la fotocopia) de ingreso o transferencia en/a la cuenta corriente de la FMTA de los derechos que correspondan.



## FORMULARIO SOLICITUD DE LICENCIA

### CLUB

DENOMINACION SOCIAL -----

Domicilio Fiscal -----

C.P. -----

Teléfono ----- Fax -----

E-mail -----

Página Web -----

Nº Registro Comunidad de Madrid -----

Nombre y Apellidos del Presidente -----

Se solicita licencia:

NUEVA

RENOVACIÓN

En caso de solicitar Renovación, Nº licencia antigua (en la FMATA):

Fecha: / / 200

Firma del Presidente:

Sello del Club:



## FORMULARIO SOLICITUD DE LICENCIA

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> <b>DEPORTISTA</b>            | <input type="checkbox"/> <b>JUEZ</b>                |
| <input type="checkbox"/> <b>ANIMADOR DEPORTIVO</b>    | <input type="checkbox"/> <b>ENTRENADOR</b>          |
| <input type="checkbox"/> <b>MONITOR DE INICIACIÓN</b> | <input type="checkbox"/> <b>ENTRENADOR SUPERIOR</b> |

NOMBRE -----  HOMBRE  MUJER

1er. APELLIDO -----

2º APELLIDO -----

DOMICILIO -----

C.P. -----

N.I.F. nº -----

Teléfono/s ----- / -----

E-mail -----

Fecha nacimiento: -----

Club al que pertenece -----  
(si procede)

Se solicita licencia:  NUEVA  RENOVACIÓN

En caso de solicitar Renovación, Nº licencia antigua (en la FMTA):

Fecha de solicitud: / / 200

Firma del solicitante: